ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 232137

ACTA NÚM. 3

Presidente

D. Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial

Vocales

D. Julio Salvador Lora López
Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

Dª Julia Alberca Díaz
Jefa de Negociado adscrita al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

Secretario

D. Carlos Jiménez Díaz
Funcionario adscrito al área de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, a las 09:00 horas del día 28 de mayo de 2025, y en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de interpretación y traducción en el ámbito de la Administración de Justicia de la provincia de Córdoba.

El presente contrato se tramita mediante procedimiento abierto ordinario, conforme a lo establecido en el art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto de la sesión es la toma en conocimiento del informe técnico emitido por el personal técnico adscrito a la Delegación Territorial y la apertura, en su caso, del sobre electrónico n.º 3 de las licitadoras concurrentes.

Dicho informe ha sido emitido una vez que se comprobó el correcto cumplimiento del requerimiento dirigido en su día a la licitadora EULEN, S.A. para que aportara firmada la propuesta técnica presentada.

La mesa toma en consideración el informe de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por personal técnico adscrito a la Delegación Territorial, y que será publicado en el perfil del contratante, que otorga las siguientes puntuaciones a las ofertas técnicas:

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA
OFILINGUA SOCIEDAD LIMITADA	26
SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.	26
EULEN SA	18
ONCALL EUROPA SL	17
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	7
GRUPO SLIWA-VEGA SL	3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	03/06/2025
	CARLOS JIMENEZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAW5BZ5BR3S6UE27CKR9WBZKMR	PÁG. 1/3

Con respecto a la entidad STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA, se pone de manifiesto el siguiente aspecto relevante en el informe: *"No ha superado el umbral mínimo de 15 puntos establecido para la Proyecto Técnico especificado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y por haber incurrido puntuación de exclusión en el apartado 1 para continuar en el procedimiento".*

Por su parte, con respecto a la entidad GRUPO SLIWA-VEGA SL, el informe indica lo siguiente: *"No ha superado el umbral mínimo de 15 puntos establecido para la Proyecto Técnico especificado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y por haber incurrido puntuación de exclusión en los apartados 1, 3 y 5 para continuar en el procedimiento"*.

La mesa, haciendo suyo el contenido del informe emitido, concluye que las entidades STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA y GRUPO SLIWA-VEGA SL quedan excluidas de la licitación. Por otra parte, la mesa determina que las entidades OFILINGUA S.L., SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U., EULEN SA, y ONCALL EUROPA SL continúan en el proceso selectivo.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre n.º 3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. La mesa procede a examinar la proposición económica y las opciones de calidad y mejoras de los licitadores, con el siguiente resultado:

CONTRATO DE SERVICIO SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA				
LICITADORES / **CRITERIOS**	OFILINGUA	SEPROTEC	EULEN	ONCALL EUROPA
Importes de las ofertas (en euros, IVA excluido)	**126.560,00**	**97.560,00**	**146.361,40**	**137.840,00**
Complemento de Calidad. Página Web				
Habilitar la consulta del estado de los servicios, su planificación, las peticiones y las realizaciones	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
Habilitar la posibilidad de solicitud de los servicios por parte de los OOJJ	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
Habilitar la consulta por la Dirección de los importes facturados y pendientes de facturar	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
Habilitar la posibilidad de elaboración de estadísticas conforme a los criterios de la Comisión Nacional de Estadística Judicial	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
Mejora. Compromiso de remisión de documento				
Compromiso de remitir al órgano judicial comunicación del pago efectuado	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	03/06/2025
	CARLOS JIMENEZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAW5BZ5BR3S6UE27CKR9WBZKMR	PÁG. 2/3

En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se recoge una serie de criterios para estimar si una oferta incurre en la condición de anormalmente baja.

Así, se encuentran incursas en condición de oferta anormalmente baja al ser inferiores en más de 20 puntos porcentuales al presupuesto base de licitación y haber obtenido más de 24 puntos en el apartado de mejoras las de OFILINGUA S.L., ONCALL EUROPA SL y SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACIÓN S.L.U.

Además, la oferta de SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACIÓN S.L.U. se encuentra incursa en condición de oferta anormalmente baja también por ser inferior en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas de las otras licitadoras admitidas.

Por ello, la mesa, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, dará audiencia por medios electrónicos a las licitadoras con ofertas anormalmente bajas para que, en un plazo de cinco días hábiles, justifiquen su viabilidad mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. La justificación recibida será evaluada por la mesa y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

En la próxima sesión de la mesa se tomará en consideración el informe técnico que se emita en relación con las justificaciones recibidas en plazo y se procederá, en su caso, a la clasificación de las ofertas y a la publicación, en la correspondiente acta, de todos los datos relativos a las proposiciones económicas.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 09:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

El Presidente de la Mesa	**El Secretario de la Mesa**
Fdo.: Pedro Jesús López Mata	Fdo.: Carlos Jiménez Díaz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	03/06/2025	
	CARLOS JIMENEZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAW5BZ5BR3S6UE27CKR9WBZKMR	PÁG. 3/3	